

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 14 del Manual de Contratación de la ESE Norte 1, el responsable del almacén de la E.S.E Norte 1 una vez revisado el Kardex de inventario, se permite certificar que los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE NORTE 1, de algunas referencias no hay existencia y de otras hay muy poca cantidad por lo que resultan insuficientes para para garantizar la atención con oportunidad y eficiencia a los usuarios que demanden servicios de salud.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024



YILSON SOLIS CARABALI
Responsable Almacén E.S.E Norte 1

ESE NORTE 1

¡Está en ti, en mí, en nosotros!